

## CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS ORIENTADOS A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y A LA TRANSICIÓN DIGITAL 2021

### INSTRUCCIONES DE LAS POSIBLES ACCIONES A REALIZAR TRAS LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

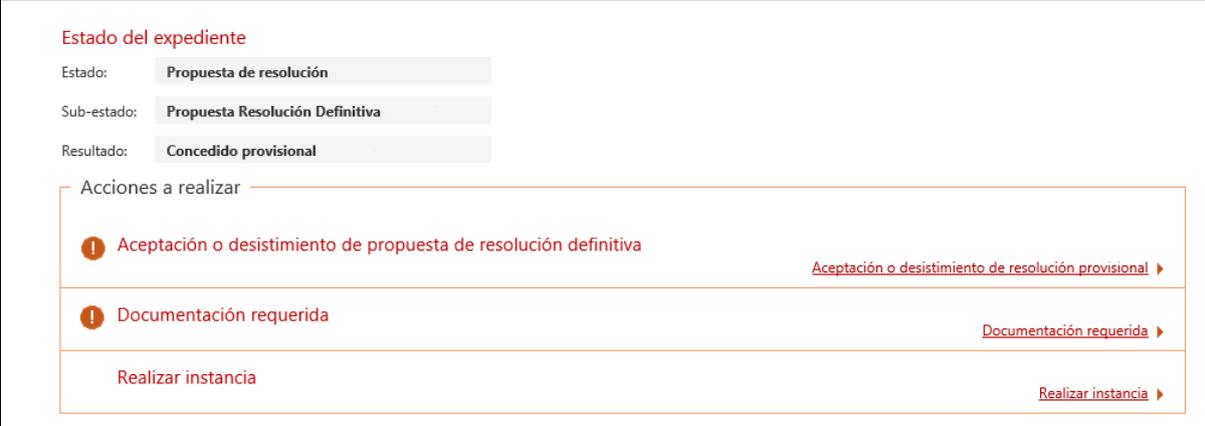
Se ha publicado en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la Propuesta de Resolución Definitiva (PRD) de la convocatoria 2021 de Proyectos orientados a la transición ecológica y a la transición digital, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en cuyo anexo I figuran las solicitudes de ayuda propuestas para ser subvencionadas tras la valoración de las alegaciones presentadas a la PRP, así como su financiación por concepto de gasto (costes directos e indirectos) y anualidad.

Las entidades solicitantes disponen de un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRD EN LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA PARA REALIZAR POR Facilit@ LAS ACCIONES QUE SE DESCRIBEN EN ESTE DOCUMENTO.**

Recuerde que para finalizar el envío de cualquier documento por Facilit@ es IMPRESCINDIBLE que la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante, firme y registre electrónicamente la documentación aportada dentro del plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la Propuesta de Resolución Definitiva en la página web de la Agencia. Sin esta firma y registro electrónicos la acción no se podrá considerar realizada.

#### 1. SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE FINANCIACIÓN (Solicitudes incluidas en el ANEXO I de la PRD).

Las acciones que podrá realizar son las siguientes:



Estado del expediente

Estado: Propuesta de resolución

Sub-estado: Propuesta Resolución Definitiva

Resultado: Concedido provisional

Acciones a realizar

- ! Aceptación o desistimiento de propuesta de resolución definitiva [Aceptación o desistimiento de resolución provisional ▶](#)
- ! Documentación requerida [Documentación requerida ▶](#)
- Realizar instancia [Realizar instancia ▶](#)

Figura 1: Acciones para solicitudes incluidas en el Anexo I: Relación de proyectos de investigación con propuesta de financiación.

## 1.1. ACEPTAR LA AYUDA o DESISTIR

Las acciones de aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta SON EXCLUYENTES.

### 1.1.1. Aceptación o desistimiento de la ayuda.

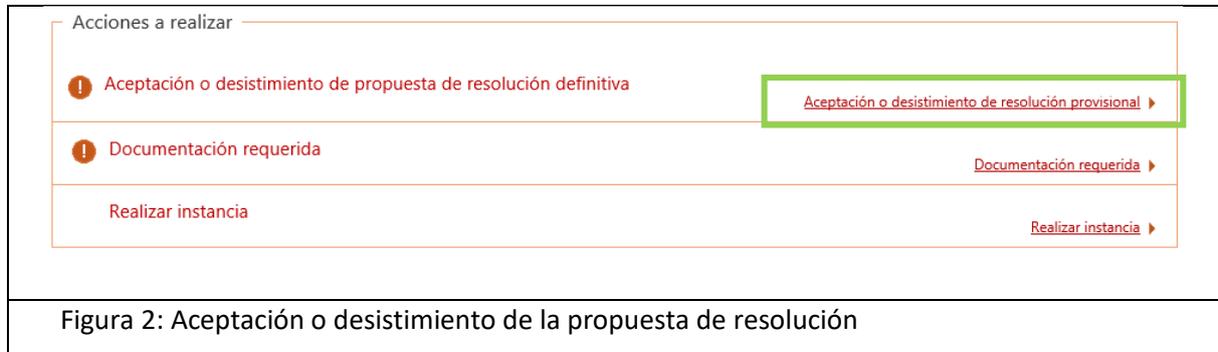


Figura 2: Aceptación o desistimiento de la propuesta de resolución

Una vez pulse en “**Aceptación o desistimiento de resolución definitiva**”, se abrirá un cuadro en el que podrá realizar una de estas dos acciones: Aceptar o Desistir. (Figura 3)



Figura 3: Aceptación o desistimiento de las condiciones recogidas en a la PRD

**Recuerde que, si no se presentaran alegaciones o un desistimiento expreso en el plazo de 5 días habilitado para ello, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.**

## 1.2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO II de la PRD).

Las entidades a las que se les solicite mediante comunicación individual enviada a Facilit@, deberán presentar la certificación administrativa positiva expedida **con fecha posterior a la de publicación de la Propuesta de Resolución Definitiva**. Estas entidades son:

- Entidades privadas de la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco (certificado de obligaciones tributarias con la Hacienda Foral),
- Otras entidades para las que, tras consulta de los datos tributarios y de Seguridad Social realizada por el órgano instructor, no consta que estén al corriente de tales obligaciones.

Para que estas entidades que tienen solicitudes de ayuda con propuesta de financiación puedan adquirir la condición de beneficiarias, deberán aportar la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Foral y/o con la AEAT y con la Seguridad Social, a través de Facilit@.

En la comunicación individual que se envía a través de Facilit@ se indica si debe aportar el certificado de obligaciones tributarias y/o el certificado de obligaciones con la Seguridad Social.

En el estado/sub-estado y resultado del expediente figurará la fecha de la PRD. En documentación requerida figurará la fecha del final del plazo para aportar la documentación solicitada, **que es la misma hasta la que se pueden realizar las acciones descritas en el apartado 1.1.**

Los documentos solicitados se adjuntarán en Facilit@ en el cuadro Acciones a Realizar: Documentación requerida > Certificado de Obligaciones Tributarias/Certificado de la Seguridad Social, según corresponda. (Figura 4)

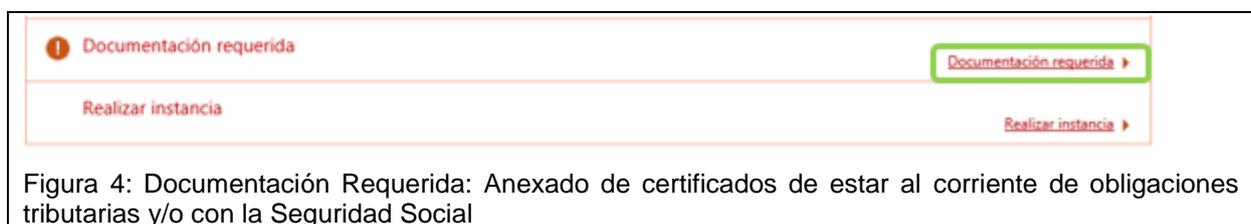


Figura 4: Documentación Requerida: Anexado de certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y/o con la Seguridad Social

Pulsando en “Documentación requerida”, se abre el cuadro de la Figura 5 y podrá adjuntar los documentos requeridos en “+ Adjuntar un documento” (1):

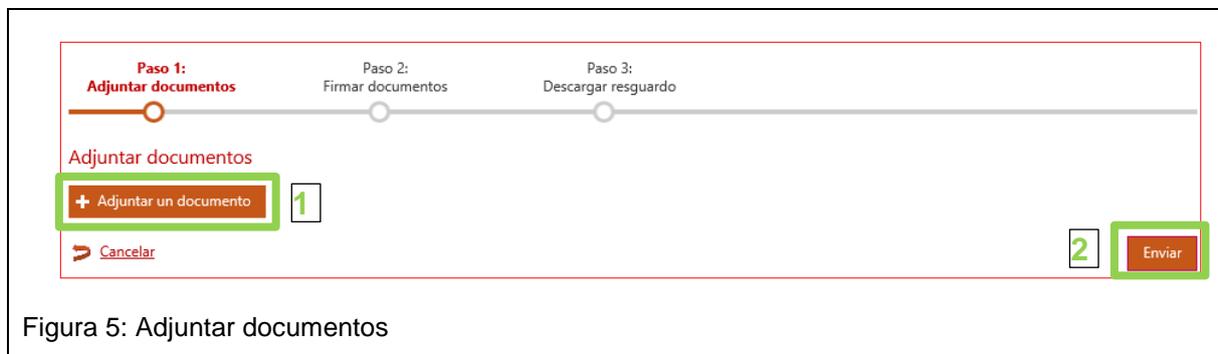
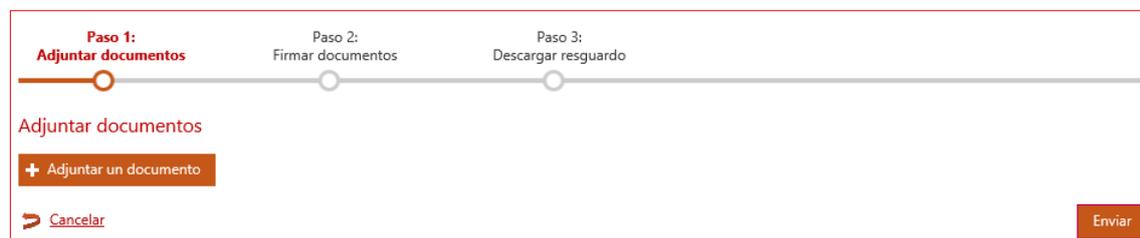
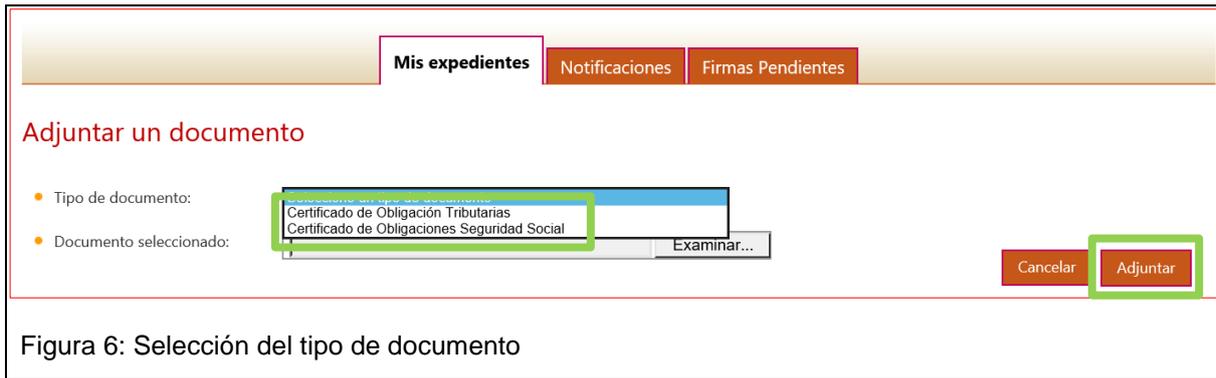


Figura 5: Adjuntar documentos



Cuando pulse “+ Adjuntar un documento” (1) accederá a la pantalla que le permite adjuntar el “Certificado de obligaciones tributarias” y/o “Certificado de Obligaciones Seguridad Social”.<sup>1</sup> (Figura 6). Una vez seleccionado el documento, deberá pulsar “Adjuntar” y “Enviar” (2 en la Figura 5).

<sup>1</sup> Si debe adjuntar los dos tipos de documento deberá acceder 2 veces a “+ Adjuntar un documento”, seleccionando el tipo correspondiente cada vez.



Mis expedientes    Notificaciones    Firmas Pendientes

### Adjuntar un documento

- Tipo de documento:
- Documento seleccionado:

Certificado de Obligación Tributarias  
Certificado de Obligaciones Seguridad Social

Examinar...

Cancelar    Adjuntar

Figura 6: Selección del tipo de documento